Núm. 74.887

ANDORRA

CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ANDORRA PARA EL APOYO AL COMERCIO DEL MUNICIPIO, EJERCICIO 2017

BDNS(Identif.):368953

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; se publica el extracto de la convocatoria de concesión de subvenciones para el Apoyo al Comercio de Andorra (Teruel), ejercicio 2017; cuyo texto íntegro puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas que desarrollen o vayan a desarrollar una actividad comercial en Andorra.

Objeto: Ayuda a la creación de nuevas actividades empresariales; y ayudas para la renovación, reforma y apertura de locales comerciales en el municipio de Andorra.

Cuantia: cantidad global 2.000,00 euros (partida presupuestaria 2017.4310.4700000).

Plazo de presentación de solicitudes: 20 días naturales contados a partir de la publicación de la convocatoria

ANDORRA, 2 de noviembre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, Sofía Ciércoles Bielsa

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958
Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**
Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

TARIFAS
Suscripciones:
Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:
Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una *bonificación* del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leidos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: https://236ws.dpteruel.es/bop